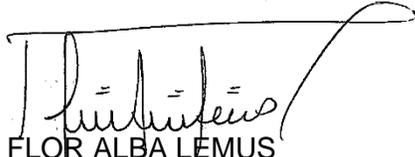


Proceso Ejecutivo
Rad. N°. 54-099-40-89-001-2022-00009-00
Dte: Edgar Alfonso Pérez Rincón
Ddo: Humberto Peña Pineda

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Al Despacho las presentes diligencias informando que se recibió respuesta de la UNIÓN VIAL RÍO PAMPLONITA S.A.S., de conformidad a la solicitud de embargo y retención de salario del demandado dentro del proceso de la referencia, comunicada mediante oficio JPMB N°. 0445 de fecha 8 de junio de 2022. PROVEA.

Bochalema, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)


FLOR ALBA LEMUS
Secretaria



**DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BOCHALEMA**

Bochalema (N. de S.), catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Agréguese al expediente y póngase en conocimiento de la parte actora lo informado por la UNIÓN VIAL RÍO PAMPLONITA S.A.S., en cuanto:

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S. (el "Concesionario"), con el fin de dar respuesta al comunicado del asunto, mediante el cual comunica solicita retener la quinta parte que excede del salario mínimo legal vigente al señor HUMBERTO ALEJANDRO PEÑA PINEDA identificado con cedula 5.415.623, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de informar que el mencionado, no figura como trabajador vinculado al Concesionario.

Se dio traslado del mencionado oficio al Consorcio Pacu, quien es contratista de nuestra Entidad, por ser el objeto de la petición de su resorte y este indica que al revisar su base de datos del personal no figura con vínculo directo.

Por lo tanto, en aplicación del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por la Ley 1755 de 2015, debe dirigir su solicitud ante el verdadero empleador del demandado quien es competente para brindar una respuesta de fondo sobre el objeto de la petición.

Lo anterior, para los fines que haya lugar.

Atentamente,

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Firmado digitalmente por GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Fecha: 2022.06.23 12:01:56 -05'00'

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Representante Legal
UNIÓN VIAL RÍO PAMPLONITA S.A.S.

Folios: 1 de esta comunicación.

Anexos: N/A

Elaboró/Revisó: Rosa Emilia Melo Peñaloza - Jefe RH /JASM. Gerente de relaciones laborales / NHD-Abogada

Copia: N/A

Unión Vial Río Pamplonita - Nit. 901.082.545-1

PR 120+600 Vía Cúcuta -Pamplona- Recta Corozal - Frente a Báscula - Área de servicio Los Acacios.



VIGILADO
SuperTransporte



Agencia Nacional de
Infraestructura

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Bochalema, Hoy **15 de julio de 2022**, a las 8:00 A.M. se notifica el auto anterior por anotación en estado N. 054

La Secretaria

FLOR ALBA LEMUS

Firmado Por:
Carlos Fernando Gomez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Bochalema - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b156cfa63e0cadab7d11fa1f0f594b648739a890ed237bf97f2b2b7d6dda7d40**

Documento generado en 14/07/2022 05:20:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>